

MAT: Establece período de vigencia de Comisión Evaluadora de ofertas de licitación ID 3736-16-L116 sobre "Convenio de suministro de cócteles para actividades del DAEM de Laja, año 2016".

NTO ALBORNOZ

Laja, 22 TEB. 2016

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 733 de fecha 11 de febrero de 2016 que aprueba bases administrativas, anexos, autoriza llamado a licitación y establece comisión de evaluación de ofertas de convenio de suministro de cócteles para actividades del DAEM de Laja, año 2016.
- 2. La ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **4.** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- ESTABLÉZCASE, vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la licitación ID 3736-16-L116 "Convenio de suministro de cócteles para actividades del DAEM de Laja, año 2016" desde el 22 de febrero hasta el 04 de marzo de 2016.
- **2.- DÉJESE** constancia que la Comisión de Evaluación de oferta está constituida por: Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, RUT Nº Director DAEM José Amando Troncoso Cofré, RUT Nº Encargado de Coordinación Girlena Díaz Reyes, RUT Nº Encargada de Adquisiciones

Todos funcionarios del Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Laja, o quienes los reemplacen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Lobby
- Archivo SSMM /